Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones del "Hospital General Pediátrico"

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019
"Mantenimiento de Vehículos" ID 363.449

San Lorenzo, 05 de Junio de 2019

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las OCHO horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019** para el **"Mantenimiento de Vehículos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 363.449**

b) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 06 de fecha 25 de Abril de 2019.

c) **Publicación:** publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 03 de Mayo de 2019.

d) **Adendas:** 01 de fecha 06 de Mayo de 2019 y 02 de fecha 07 de Mayo de 2019.

e) **Empresas Invitadas:** Hystractor S.R.L.; Automotor S.A.; Automotive S.A.; Cóndor S.A.C.I.; Justo Pastor Molas y Arnulfo Ruffinelli Fernández.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 06 de fecha 25 de Abril de 2019, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, la **Lic. Rita Villalba Noguera**; y en representación de la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, y en representación del Departamento de Transporte, el **Sr. Marcos Paredes**, quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

g) **Precio Total Referencial:** Gs. 196.728.727.-

h) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

i) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Sí aplica.

j) **Forma de Adjudicación:** Por el total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 16 de Mayo de 2019 a las 09:00 horas, en la Sub U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1) **Servicios R.E.** de Arnulfo Ruffinelli
2) **Traks-Car** de Jorge Maure
3) **Taller DM** de Diosnel Mongelos
4) **Molinas Import** de Miguel Alberto Molinas.

MARCOS PAREDES
Jefe de Transporte
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de Transporte
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

3.1 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma Molinas Import solicita la verificación de los talleres a efectos de verificar su cumplen con las dimensiones solicitadas en la Carta Invitación.

Respuesta del Comité: de acuerdo a lo establecido en el P.B.C., la verificación se realizará en base a los planos municipales aprobados presentados por los oferentes.

El representante de la firma Traks-Car manifiesta que el taller Servicios R.E. no presenta facturas y/o contratos que demuestren su experiencia, como tampoco presenta los impuestos pagados a la fecha. Así también, que el taller DM presenta precios irrisorios, fuera del rango estipulado.

Respuesta del Comité: se analizará toda la documentación solicitada, asi como los precios ofertados, en base a lo estipulado en el P.B.C.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL REQUERIDA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
Servicios R.E. de Arnulfo Ruffinelli.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Traks-Car de Jorge Maure.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Taller DM de Diosnel Mongelos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Molinas Import de Miguel Alberto Molinas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- En fecha 21 de Mayo del corriente año, se solicitó por nota Sub U.O.C. N° 093, a la firma **Taller DM**, los siguientes documentos:

- *Curricular de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.*

- *Copias de contratos ejecutados y/o facturación por servicios de mantenimiento de vehículos de las marcas Toyota; Isuzu; Mercedes Benz y/o Renault (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas dentro cada año señalado, que sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.*

MARCOS [illegible]
Jefe de Tesorería
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Dr. [illegible] Valdez Ar[illegible]
Jefe Opto. de U[illegible]
Hospital General Pe[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

C.P. Rita [illegible]ba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

- *Planos municipales aprobados en donde se especifiquen los metros cuadrados cubiertos solicitados como requisito de capacidad técnica.*

- *Certificado de Evaluación del Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13, por el cual se Reglamenta la Ley 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 14.28111996.*

En fecha 23 de Mayo del corriente año, la empresa remitió por nota la documentación requerida.

- En fecha 21 de Mayo del corriente año, se solicitó por Nota Sub U.O.C. N° 094, a la firma **Molinas Import,** su conformidad con la corrección aritmética de la sumatoria total de su oftera, como también los siguientes documentos:

- *Copias de contratos ejecutados y/o facturación por servicios de mantenimiento de vehículos de las marcas Toyota; Isuzu; Mercedes Benz y/o Renault (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas dentro cada año señalado, que sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.*

En fecha 22 de Mayo del corriente año, la empresa remitió por nota su conformidad con lo solicitado como así también la documentación requerida.

- En fecha 21 de Mayo del corriente año, se solicitó por Nota Sub U.O.C. N° 095, a la firma **Servicios RE**, su conformidad con la corrección aritmética de la sumatoria total de su oferta, como también los siguientes documentos:

- *Curricular de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.*

- *Copias de contratos ejecutados y/o facturación por servicios de mantenimiento de vehículos de las marcas Toyota; Isuzu; Mercedes Benz y/o Renault (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas dentro cada año señalado, que sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.*

- *Planos municipales aprobados en donde se especifiquen los metros cuadrados cubiertos solicitados como requisito de capacidad técnica.*

- *Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2016-2017-2018*

- *de Evaluación del Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13, por el cual se Reglamenta la Ley 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 14.28111996.*

En fecha 23 de Mayo del corriente año, la empresa remitió por nota su conformidad con lo solicitado como así también la documentación requerida.

- *En fecha 21 de Mayo del corriente año, se solicitó por Nota Sub U.O.C. N° 096, a la firma **Traks-Car**, los siguientes documentos:*

MARCOS PAREDES
Jefe de Transporte
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Enrique Valdez Arroza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

- *Copias de contratos ejecutados y/o facturación por servicios de mantenimiento de vehículos de las marcas Toyota; Isuzu; Mercedes Benz y/o Renault (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas dentro cada año señalado, que sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.*

- *Planos municipales aprobados en donde se especifiquen los metros cuadrados cubiertos solicitados como requisito de capacidad técnica.*

- *Certificado de Evaluación del Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13, por el cual se Reglamenta la Ley 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 14.28111996.*

En fecha 23 de Mayo del corriente año, la empresa remitió por nota la documentación requerida.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

Molinas Import	Taller DM	Traks-Car	Servicios R.E.
Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
167.256.391	122.628.000	137.513.000	137.710.208

Seguidamente, el Comité procede a ordenar las ofertas por precio de menor a mayor; y realiza el análisis de la oferta que resulta ser la más baja:

Taller DM
Precio Total
122.628.000

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	Taller DM
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Curricular de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	Cumple
Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2016-2017-2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	Cumple

MARCOS PAREDES
Jefe de Transporte
Hospital Pediátrico Niño de Acosta Ñu

Enri... Valdez Arza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

C.P. Rita Villalba Noguera
Dirección de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

8. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA

Experiencia	Taller DM
Para demostrar su experiencia, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturación por servicios de mantenimiento de vehículos de las marcas Toyota; Isuzu; Mercedes Benz y/o Renault (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas dentro cada año señalado, que sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.	Cumple
Capacidad Técnica	
Dimensiones del Área de Taller: el oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 450m² como mínimo totalmente cubierto, que podrá ser de 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos, con un área perimetral cerrada y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Para demostrar que cumple con el requisito, deberá presentar los planos municipales aprobados en donde se especifiquen los metros cuadrados cubiertos solicitados. No se aceptarán como válidos documentos en trámite con relación a la aprobación del o los planos a fin de cubrir con la totalidad de m2 solicitados.	**No Cumple**
Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados en cada ítem. Para ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con un servicio de guardia o sistema de seguridad en el predio del taller donde se prestaran los servicios. Para ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional para cumplir los requerimientos solicitados en la presente contratación. Para ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con el Certificado de Evaluación del Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13, por el cual se Reglamenta la Ley 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 14.28111996	Cumple

Se verifica en los planos presentados por el oferente, que las dimensiones del taller propuesto son de 367.24m2, la cual es inferior a la solicitada como requisito de Capacidad Técnica.

9. MOTIVO DE DESCALIFICACION

Este comité recomienda el rechazo de la oferta del Taller DM de Diosnel Mongelos, en base a lo establecido en el inciso 4 del Art. 61 de Decreto 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03.

10. ANALISIS DE LA SEGUNDA OFERTA CON EL PRECIO TOTAL MAS BAJO

Traks-Car
Precio Total
137.513.000

Ing. [illegible]aldez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MARCOS [illegible]EDES
Jefe de Transporte
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

C.P. Rita Villa[illegible] Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

11. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	Traks-Car
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Curricular de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	Cumple
Balance y Estado de Resultados de los Ejercicios 2016-2017-2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	No Cumple*

*Se verifica por el ID del llamado, que únicamente el Certificado de Origen Nacional de la empresa Taller DM ha sido emitida con anterioridad a la hora y fecha de apertura de sobres.

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA: TRAKS-CAR DE JORGE MAURE RUC: 6505103-3

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.501.722.939 / 221.352.238	6,78	1.798.021.967 / 96.832.336	18,57	485.845.421 / 5.231.021	92,88	39,41	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	221.352.238 / 1.972.554.162	0,11	96.832.336 / 2.383.437.080	0,04	15.006.162 / 556.009.845	0,03	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	532.861.307 / 150.000.000	3,55	522.687.028 / 150.000.000	3,48	109.778.265 / 400.000.000	0,27	2,44	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA

Experiencia	Traks-Car
Para demostrar su experiencia, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturación por servicios de mantenimiento de vehículos de las marcas Toyota; Isuzu; Mercedes Benz y/o Renault (de acuerdo a lo que se oferte), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en sumatoria en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas dentro cada año señalado, que sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.	Cumple
Capacidad Técnica	
Dimensiones del Área de Taller: el oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 450m² como mínimo totalmente cubierto, que podrá ser de 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos, con un área perimetral cerrada y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Para demostrar que cumple con el requisito, deberá presentar los planos municipales aprobados en donde se especifiquen los metros cuadrados cubiertos solicitados. No se aceptarán como válidos documentos en trámite con relación a la aprobación del o los planos a fin de cubrir con la totalidad de m2 solicitados.	Cumple

MARCOS PAREDES
Jefe de Transporte
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Enrique Valdez Prado
Jefe Dpto. de U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

C.P. Rita Uhalde Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados en cada ítem. Para ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con un servicio de guardia o sistema de seguridad en el predio del taller donde se prestaran los servicios. Para ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional para cumplir los requerimientos solicitados en la presente contratación. Para ese efecto, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplir con el requisito.	Cumple
Contar con el Certificado de Evaluación del Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 453/13, por el cual se Reglamenta la Ley 294/1993 "DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" Y SU MODIFICATORIA, LA LEY N° 345/1994, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 14.28111996	Cumple

14 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifican que los precios ofertados para los ítems 01 al 416 (con excepción de los ítems 13 – 19 – 28 – 113 y 321) se encuentran en un porcentaje menor al 30%, por debajo del precio referencial.

En fecha 28 de Mayo del corriente año, se solicitó por Nota Sub U.O.C. N° 120, a la firma **Traks-Car**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para dichos ítems.

En fecha 29 de Mayo del corriente año, la empresa remitió por nota la explicación requerida.

Se procede a analizar la explicación detallada o desglose de precios remitida por el proveedor, no encontrando en la misma motivos para rechazar la oferta.

15. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Traks-Car de Jorge Maure
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**Sin Registros según Nota D.G.RR.HH. N° 2172 del 21/05/19.**
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	**Sin Registros según Nota D.G.RR.HH. N° 2172 del 21/05/19.**

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas; cumple con las disposiciones legales; tiene la calificación la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y corresponde al segundo precio más bajo ofertado.

17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente llamado es en la modalidad de **contrato abierto** por montos máximos y mínimos; que el método de adjudicación de este proceso es por **el total**; las consideraciones expuestas en

Marcos Paredes
Secretario de Deporte
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Enrique Valdovinos Fretes
Jefe Apoyo en Salud
Hospital General Pediátrico

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital General Pediátrico · Sub U.O.C.

C.P. Rita Julia Noguera
Directora de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

los puntos precedentes de la presente acta; y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- **Traks-Car** de Jorge Claudio Maure Navarro, **con R.U.C. Nº 6505103-3:** por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones).

Siendo las once horas del dia en curso, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad por las personas previamente mencionadas.

Sr. Marcos Paredes
Jefe de Transporte

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO Sub U.O.C.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de la Sub U.O.C.

Lic. Rita Villalba Noguera
Directora de Administración y Finanzas